



# RESOLUCIÓN CS N° 201/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN  
Gabinete del Consejo Superior  
SALTA, 10 AGO 1999

Expediente N° 10.091/92.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES solicita la suscripción de la "Declaración para la Cooperación Académica" entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD DE EBERHARD KARLS DE TÜBINGEN (ALEMANIA), y

CONSIDERANDO:

Que la cooperación académica abarcará las siguientes acciones: la planificación y realización de trabajos de investigación en el área de las geociencias, que puedan efectuarse en forma conjunta; realización conjunta de actividades como excursiones, seminarios y cursos; proposición de becarios para programas de grado y posgrado en el marco de los programas del Servicio de Intercambio Académico Alemán (DAAD) o de otros organismos, así como intercambio científico, practicantes y estudiantes, con financiamiento de terceros; y publicación conjunta de los resultados de investigaciones comunes.

Que el presente tiene carácter de renovación del suscrito en Febrero de 1992, cuya vigencia caducó en Febrero de 1996.

Que se han seguido los trámites de rigor en las áreas administrativas, técnicas y legales de la Universidad.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 036/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 5 de Agosto de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Declaración de Cooperación Académica entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y UNIVERSIDAD DE EBERHARD KARLS DE TÜBINGEN (ALEMANIA), cuyo texto obra a fojas 63/64 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al señor Rector a suscribir la citada Declaración y a dar continuidad a los trámites pertinentes.

///...





# RESOLUCIÓN CS N° 201/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

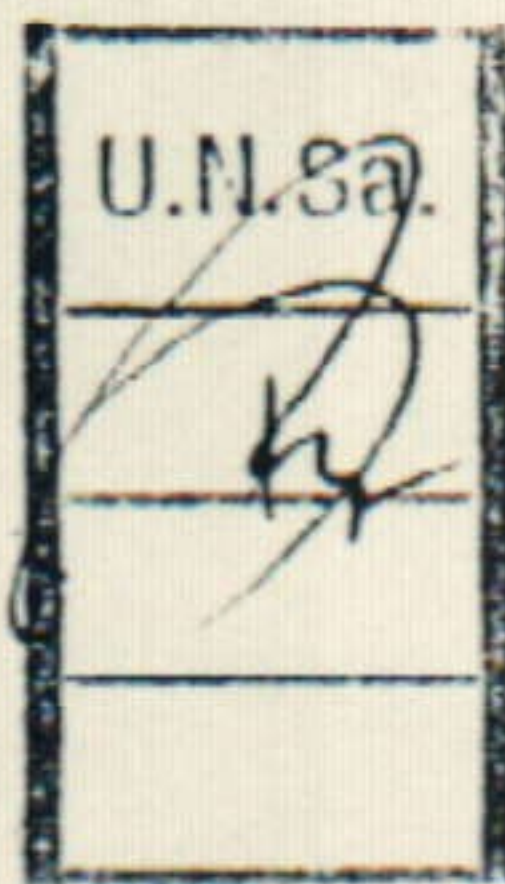


.../// - 2 -

Expediente N° 10.091/92.-

ARTÍCULO 3°.- Convalidar las actividades realizadas en el marco de la Declaración de Cooperación Académica durante el periodo 1996-1999.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretarías, Asesoría Jurídica y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR